

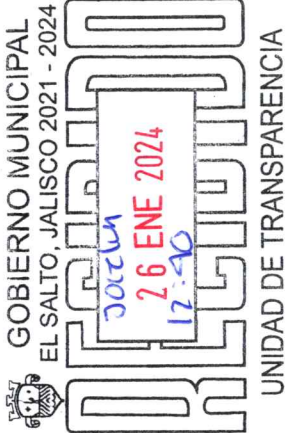


El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

002356



El Salto Jalisco a 24 de enero de 2024.

TC-SG-AA- 001/2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite turno del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo; la propuesta de dictamen, remitido a la presidenta Municipal Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia mediante oficio SR-ALOG-002-2024.

Antecedentes

1. Con fecha el día 18 de enero del año 2024, se recibió oficio suscrito por la regidora Alma Leticia Ochoa Gómez, regidora del ayuntamiento constitucional de El Salto, para que en la medida de sus atribuciones se propone reformar el artículo 90 adicionando la fracción XXIX, del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha del 22 de enero del presente año se agenda en el apartado IV Turnos y/o Comunicaciones Recibidas, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado el punto, se le notifica el siguiente:

TURNO

Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo el Turno de Comunicación número **TC-SG-AA- 001/2024**, remitido la presidenta Municipal Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia mediante oficio SR-ALOG-002-2024, suscrito por la C. Alma Leticia Ochoa Gómez, para que en la medida de sus atribuciones se puedan reformar el artículo 90 adicionando la fracción XXIX, del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco., el cual tiene por objeto otorgar atribuciones a la Dirección Jurídica para actuar como Órgano de Control Disciplinario, en el desahogo del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.

ATENTAMENTE.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito Del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del MAYAB.”**

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx